

QUILMES, 27 de abril de 2016.

VISTO el Expediente N° 827-0781/04, la Resolución (CS) N° 224/16 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se aprueba el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo lo establecido en el mencionado Reglamento, el Comité de Ética estará integrado por representantes, titular y suplente, de los departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología, de Economía y Administración, de la Escuela de Arte y de la Comisión de I+D del Consejo Superior de la Universidad,

Que el mandato de los integrantes del Comité de Ética será de cuatro años a partir de la fecha de nombramiento.

Que los miembros del Comité de Ética serán designados por el Consejo Superior.

Que en virtud de lo anterior, los Departamentos y la Escuela de Arte han propuesto sus candidatos para integrar el Comité de Ética de la Investigación.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, por cuatro años a partir de la fecha de la presente Resolución, como miembros titulares del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes, a los profesores que se mencionan a continuación: por el Consejo Superior a Diego Golombek, por el Departamento de

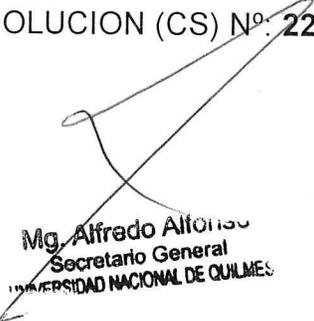


continuación: por el Consejo Superior a Diego Golombek, por el Departamento de Ciencia y Tecnología a Pablo Daniel Ghiringhelli, por el Departamento de Economía y Administración a Darío Codner, por el Departamento de Ciencias Sociales a Javier Balza, por la Escuela Universitaria de Artes a Diego Romero Mascaró.

ARTÍCULO 2º: Designar, por cuatro años a partir de la fecha de la presente Resolución, como miembros suplentes del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes, a los profesores que se mencionan a continuación: por el Consejo Superior a Silvia Alonso, por el Departamento de Ciencia y Tecnología a Claudio Valverde, por el Departamento de Economía y Administración a Miguel Giudicatti, por el Departamento de Ciencias Sociales a Cristina Carballo, por la Escuela Universitaria de Artes a Manuel Eguía.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº. 225/16



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes